ps

Sesión 27a.

Día 13 de mayo de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día trece del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Varios.

5293 I/938 Fiscalización escuela de la Colonia Nacional de Menores.-

1º.- Hacer saber a Inspección de Escuelas Particulares que debe continuar fiscalizando la escuela primaria que funciona en la Colonia Nacional de Menores, de Olivera, F. C. O.

2º.- Elevar copia del informe de p 1 a 7 a conocimiento del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

1798 - I/937 Recepción provisional obras. Ampliación edi-

1º.- Aprobar la recepción provisional de las obras de ampliación del edificio destinado para Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires).-

ficio Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.- | 2°.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare el pliego de bases y condiciones para llamar a licitación pública por el término de ley a efectos de la terminación del edificio en cuestión.-

3°.- Aprobar la planilla de adicionales, autorizada por la Presidencia (fs 144/45) por importe de $13.954.48 m/n, imputándose al 5% votado para imprevistos y el excedente ($543.22), al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

4°.- Dirección General de Arquitectura tomará debida nota de lo informado por Dirección Administrativa.-

4804 O/938. Depósito judicial. | 1°.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Dr Juan C. Delheye y como perteneciente a los autos sucesorios Humphrey Bohun Howard Stafford, la suma de $153.994.10 m/n en concepto de impuesto a la herencia abonado en demasía.

2°.- Remitir a la Oficina Judicial sellos de la Ley 11.287, por valor de $5.90 m/n para ser agregados al juicio de referencia.-

3°.- Disponer que por la Oficina que corresponda se desglosen los sellos agregados Nos. 000.037 por $50.000 m/n; 000.034 por $50.000 m/n; 000.073 por $20.000 m/n; 000.110 por $20.000 m/n; 000.090 por $10.000 m/n; 000.460 por $2.000 m/n y 000.461. por $2.000 m/n.-

4°.- Imputar el gasto a Fondos Especiales Impuestos a las Sucesiones Ley 11.287, año 1938.-

5°.- Cumplido pasar lo actuado a la Oficina

p.d.

Judicial.-

5127 I/938. Archivo de actuaciones. — Archivar las presentes actuaciones.-

4719 J/938. Depósito en juicio sucesorio.- 1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Juan Carlos Delheye y como perteneciente al juicio sucesorio de don César Blas Juan Cobo, la suma de $ 202.038.20 m/n en concepto de devolución de impuesto a la herencia.-

2º.- Remitir a la Oficina Judicial sellos de la Ley 11.287 hasta la suma de $ 2.961.80 m/n para ser agregados a los referidos autos.-

3º.- Disponer que por Dirección Administrativa se proceda al desglose de los sellos de $ 1 a 3 y a su oportuna anulación.-

4º.- Hecho el depósito, comunicarlo a Oficina Judicial, a los efectos de presentar el pertinente escrito, dando cuenta de la consignación de que se trata.-

5º.- Imputar el gasto de $ 205.000 m/n a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

16.261 F/1935 Archivo de actuaciones. — Archivar estas actuaciones, haciéndose saber lo que corresponda, a la Administración General de los Ferro-carriles del Estado.

6565 D/938 Liquidación de haberes de ex apoderado.- 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de doña Rosa C. Costa de Davico, esposa del ex-apoderado del Consejo señor Miguel Davico, fallecido el 13 de diciembre ppdo, de la suma de $ 65.00 m/n, importe de haberes que le hubieran correspondido; previa presentación de la fianza en forma como lo indica Asesoría Letrada a fs 7.

pd

2°.- Incluir el gasto en Carpeta Ejercicio, año 1937.

5872 I/938 Archivo de actuaciones. — Archivar estas actuaciones.-

Sección Capital.-

25168 19°/937 Renovación contrato locación finca.- C. E. 19°

1°.- Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 16 de febrero de 1938 (fs. 22), por la que se autorizó la renovación de contrato de locación por la finca sita en la calle Caseros 4050, ocupada por la escuela n° 5 del Consejo Escolar 19°.-

2°.- Que el Consejo Escolar 19°, en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo,- continúe la búsqueda de casa para trasladar la escuela n° 5 del Consejo Escolar 19° a un local conveniente, en caso de disconformidad del propietario.-

24.948 1/937 Ocupación finca. C. E. 1°.

Disponer se continúe ocupando sin contrato, la finca de la calle Alsina 1734, ocupada por la escuela n° 17 del Consejo Escolar 1°, mediante el alquiler actual de $ 800 m/n, y hasta tanto el Consejo Escolar 1° en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, encuentre casa apropiada para trasladar la escuela.-

25.006 14°/937 Búsqueda de local escolar.- C. E. 14°.-

Disponer que el Consejo Escolar 14°, proceda a la búsqueda de un local para el funcionamiento de la escuela n° 21 en condiciones y precio razonable en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo.-

14.299 14°/937 Obras a ejecutarse en edificio C. E. 14°

1°.- Establecer que las obras indicadas en la resolución de fs. 28, a ejecutarse en el local Triunvirato 3624/36, ocupado por la escuela n° 7 del Consejo Escolar 14°, deberán efectuarse en las vacaciones de fin de curso.-

2°.- Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por el propietario a fs. 32.-

25.568 ℔/936. 1º.- Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela nº 3 del Consejo Escolar 17º, ubicada en la calle Jonte nº 4651, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Contrato de arrendamiento finca.- C. E. 17º.

Alquiler: $ 700 m/n mensuales, en vez de $ 900 que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940, con opción a prórroga por dos años más por parte del Consejo.-

Obras: por cuenta del propietario todas las proyectadas por Dirección General de Arquitectura y que se detallan en plano de f. 9 y planillas de f. 10 y vuelta, agregados a este expediente, a ejecutar en las vacaciones 1938-39.-

2º.- Disponer, en caso de disconformidad, la búsqueda de otro local por el Consejo Escolar y Oficina de Obligación Escolar y Censo.-

22.049 19/935. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela nº 16 del Distrito Escolar 5º, sita en Avenida Alcorta nº 3402, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Contrato arrendamiento edificio. C. E. 5º.

Alquiler: $ 550 m/n en vez de $ 700 que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1942, con o sin opción para el Consejo hasta dos años de prórroga.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de f. 14 a 18, a ejecutar en las vacaciones 1938/39, por valor de $ 10.000 m/n.-

23.738 10/937 1º.- Manifestar a los propietarios de la finca

Proponien do condiciones para celebrar contrato locación finca. C. E. 10°.-

Echeverría 1382, ocupada por la escuela n° 24 del Distrito Escolar 10°, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 520 m/n mensuales que se abona, hasta la fecha en que se entreguen las obras de mejora, a partir de la cual se abonará $ 600 m/n.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.-
Obras: por cuenta de las propietarias las indicadas por Arquitectura en los planos y planillas de fs 12 a 18 con las modificaciones a que se refiere el tercer párrafo de fs 49 vuelta, a ejecutar en el período de las vacaciones 1938-1939.-
2°- Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad de las locadoras, extienda el respectivo contrato.-

512 20/937
Estableciendo alquiler por casa a construir. C. E. 20°.

1°- Modificar la resolución de fecha diciembre 1° de 1937 (fs 37), estableciendo el alquiler de $ 650. m/n para la casa que se ofrece construir con destino a la escuela N° 5 del Consejo Escolar 20°, en terreno ubicado en la calle Tandil entre Jachal y Cañada de Gómez.-
2°- Aceptar la transferencia hecha por el señor Alberto Bordogna, a favor del señor Florentino Bordogna.-

18.379 2/936.
Contrato arrendamiento finca. C. E. 2°.

Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca Belgrano 2366, ocupada con la escuela mixta N° 15 del Distrito Escolar 2°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones.

pd

Alquiler: $698 m/n mensuales en vez de $837 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.-

Obras: por cuenta del locador las de conservación y aseo.-

9392 Clausura de escuela y organización de turnos intermedios. C. E. 14º.- I/938. 1º.- Aprobar la medida que dispone la clausura temporaria de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º.-

2º.- Aprobar las medidas propuestas por la Inspección Seccional, para organizar los dos turnos intermedios en las escuelas Nos 5 y 6 del Consejo Escolar 14º, destinados a recibir los alumnos de la Nº 1 y volver las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General a sus efectos.

8978 Contrato locación por edificio a construir.- C. E. 20º. 20/937 Autorizar la celebración de contrato de locación, por el edificio que ofrece construir el señor Florentino Bordogna, en el terreno sito en la calle Cosquín entre Bragado y J. B. Alberdi, con destino al traslado de la escuela de varones Nº 21 del Distrito Escolar 20º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 730 m/n mensuales desde que se reciba el edificio y aumento de $40 una vez que se termine el pavimento de la calle.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1.947.-

Obras: las de construcción del edificio conforme a los planos y planillas confeccionadas al respecto por la Dirección General de Arquitectura corrientes de fs 12 a 16.-

28.279 Contrato arrendamiento casa.- C. E. 13º. 13/936 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa de propiedad del señor Ramón Quintas, sita en la calle Bán_

chez 1858, ocupada por la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones.
Alquiler: $ 850 m/n mensuales en vez de $ 870 que se abona.-
Término: hasta el 1º de diciembre de 1944.-

4733 11/937 Ocupación finca.- C. E. 11º.
Disponer se continúe arrendando sin contrato los locales Lobos 1824/32 y Dávila 703, ocupados por la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º mediante el alquiler actual y hasta tanto el Consejo Escolar 11º, en colaboración con la oficina de Obligación Escolar y Censo encuentre casa apropiada para trasladar la citada escuela.-

5803 19/937 Locación de edificio. C. E. 19º.
Autorizar la locación de la casa Monte 3629, ocupada actualmente por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 315 en vez de $ 350 que se abona actualmente.-
Término: hasta el 1º de diciembre de 1941 y dos años de opción a favor del H. Consejo.
Obras: las de reparación que indica Dirección General de Arquitectura, las que deben ejecutarse en el plazo que fije dicha dependencia.-

1614 5/938 Contrato arrendamiento edificio a construir.- C. E. 5º.
Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor Enrique Navarro Viola ofrece construir, en terreno sito en la calle Elía entre las de Aconcagua y Tupungato, para trasladar la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones,

pd

Alquiler: $ 1085 m/n mensuales.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.-
Obras: por cuenta del locador las de construcción, indicadas en los planos y planillas de fs 11 a 16 y 21 a 23, debiendo ser entregada el 1° de diciembre del corriente año.-

28.298 8°/936 — Ocupación de finca. C. E. 8°.-

1°.- Manifestar al propietario de la finca Zelarrayan 1361 señor Antonio Giorgi, que el Consejo está dispuesto a continuar ocupando el citado inmueble con la escuela N° 23 del Consejo Escolar 8° en su estado actual, sin contrato de locación y al alquiler mensual de $ 380 m/n.-

2°.- El Consejo Escolar 8°, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución de noviembre 17 ppdo, mantenida por la de diciembre 15 de 1937.-

22.400 7°/937 — Ocupación finca.- Búsqueda de otro local.- C. E. 7°.

1°.- Manifestar al señor José A. Riva que el Consejo continuará ocupando su finca, sita en la calle Hidalgo 635, con la escuela N° 20 del Distrito Escolar 7°, sin contrato de locación y el alquiler mensual de $ 650 m/n.-

2°.- El Consejo Escolar 7°, procederá a la búsqueda de otro local de precio más económico, para trasladar la escuela, como se dispuso en el artículo 2° de las resoluciones de fs 24 y 28 de estas actuaciones y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

16.073 13°/937 — Ocupación finca.- C. E. 13°.

1°.- Disponer que la escuela N° 21 del Distrito Escolar 13°, continúe funcionando en la finca Rojas N° 1554 en las condiciones estipuladas en el contrato de locación vigente.-

2°.- Autorizar a Asesoría Letrada, para el caso de que el propietario del inmueble señor

pd

Abraham Silberglait obtenga la autorización correspondiente del Banco Hipotecario Nacional, para celebrar el convenio a que se refieren las resoluciones de noviembre 19 de 1937 y enero 19 p. pdo de fs 25 y 28, ~~[illegible]~~ y extender el contrato respectivo, en que se estipulará que las obras deberán ser ejecutadas en el período de las vacaciones 1938-1939.-

18.338 — 9/937
Ocupación fincas.
C. E. 9º.

1º.- Manifestar a los propietarios de las fincas Canning 657/59, señora Teresa P. de Poupart, y de Loyola Nº 340, señor Santiago Botto, que el Consejo está dispuesto a continuar ocupando con la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º los inmuebles, sin contrato de locación y por el alquiler de $ 555 y $ 200 m/n, respectivamente, a partir del 1º del corriente mes, debiendo los locadores ejecutar las obras indispensables de conservación y aseo.-

2º.- Encomendar al Consejo Escolar 9º para que, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, busque un local adecuado y de precio más económico, para trasladar la escuela.-

12.380 — 17/937
Contrato arrendamiento edificio a construir.-
C. E. 17º

Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que la señora Manuela R. de Romero, ofrece construir en el terreno sito en la calle Santo Tomé entre las de Segurola y Marcos Paz, con destino a la escuela mixta, en jurisdicción del Consejo Escolar 17º, creada por resolución de marzo 21 próximo pasado con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 600 m/n mensuales.

gr

Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.-
Obras: por cuenta de la propietaria las de construcción del edificio de 7 aulas, en planta baja de acuerdo con los planos de fs 18 y 19 y planillas de obras de fs 21 y 24.-

70 5/234 Desestimando oferta ampliación de local.- Búsqueda casa para traslado de escuela.- C.E. 3°.-
Dejar sin efecto la resolución de septiembre 28 del año 1934 (fs 58), en vista de la falta de conformidad del propietario y desestimar la oferta de ampliación del local de la escuela N° 23 del Distrito Escolar 3° y disponer que el Consejo Escolar en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo busquen casa apropiada para trasladar la escuela.-

14.757 17/935 Propuestas edificios para escuelas.- C.E. 17°
1°.- Desglosar el expediente 13.651-17°/937 y pasarlo al Consejo Escolar 17°, a fin de que, si el señor Pascual Cosentino mantiene la oferta del edificio en la calle Lope de Vega entre Pedro Lozano y Tinogasta, recabe una nueva información, planos, tasación, etc, por cuanto la información data de junio de 1935.-
2°.- Agregar a este expediente el 27.346-D/937 y pasarlo a Dirección de Arquitectura para que acompañe la documentación e informes pertinentes, a la oferta del señor Fernando E. F. Pujol, del edificio a construir en Bahía Blanca entre Baigorria y Marcos Sastre.-

20.884 5/937 Accediendo solicitud.-
Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Martín Giachino, representante del señor Alfredo Mariani Lemme y pasar el expediente a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.-

gf

2780 D/938 1°.- Autorizar la inversión hasta la suma de $ 20.000 m/n, para adquirir mediante licitación pública, el mobiliario que necesitará la Oficina Judicial en su nueva sede del edificio de la escuela "Nicolás Avellaneda".-

Adquisición de muebles.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto General Vigente.-

8920 D/938 Aprobar la rendición de cuentas de la partida de $ 1.200 m/n, que se acordara al Director del Museo Escolar Sarmiento, señor Carlos A. Salinas, para gastos de adquisición de material y viático del personal del año 1936.-

Rendición de cuentas.

8926 D/938 Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de Inspección Médica Escolar, doctor Enrique M. Olivieri, de la partida de $ 600 m/n, que se le acordara para compra de artículos de consultorio del año 1936.-

Rendición de cuentas.

3726 D/938 1°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Jefe de Talleres Gráficos, por la suma de $ 94.20 m/n correspondientes a gastos de oficina por el mes de diciembre de 1936, debiendo depositarse el saldo de $ 5.80 m/n correspondiente a los comprobantes Nros 9 y 22 que se desaprueban.-

Aprobación de rendición de cuentas.- Cumplimiento de resoluciones sobre gastos.-

2°.- Hacer saber a Dirección Administrativa, que debe exigir el cumplimiento de las resoluciones que sobre gastos dicta el H. Consejo.-

gr

8927 D/938 Aprobar la rendición de cuentas de la partida de
Rendición $ 300 que se liquidara en el año 1937, al Jefe de
de cuentas. Talleres Gráficos, señor Lindor D. Gutierrez, para
gastos de refundición de cilindros.-

8908 D/938. Aprobar la rendición de cuentas presentada por
Rendición el Director de los Coros de Adultos, señor Felipe
de cuentas. Boero, de la partida de $ 300 m/n, que se le acor
dara para gastos de adquisición de músi
cas del año 1937.

Sección Territorios.-

7837 C/938. Aprobar la organización de las escuelas Nros
Se aprueba 31 y 354 de Sáenz Peña (Chaco), en la forma
organiza- indicada por la Inspección Seccional
ción de es- respectiva.-
cuela.-
Chaco.

Sección Provincias.-

4691 -P/938. 1°.- Aprobar las nóminas de p 4 a 312 formu
Equipara- ladas por la Dirección de Personal y Estadís
ción suel- tica, con las equiparaciones de sueldos del
do perso- personal directivo y docente de las escue
nal es- las nacionales de la Ley 4874, efectuadas en
cuelas Ley cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Pre
4874. supuesto N° 12360 y resolución del H. Consejo
de fecha 11 de marzo ppdo.-

2°.- Al personal directivo en funciones de
auxiliares o secretarios de dirección, por ra
zones de salud (resolución de marzo 18 de
1933), se le fijará la categoría de maestro
de tercera, con sueldo de $ 268. m/n.-

3°.- Al personal directivo de tercera y segun
da categoría, sueldos de $ 224 y $ 252, respec
tivamente, de la escala antigua, que esté al
frente de grado, se le fijará la categoría
de maestros de tercera y segunda, con suel

dos de $ 268 y $ 280 según sean sus antigüedades.-

4º.- El personal directivo y docente adscripto a las Inspecciones Seccionales u oficinas tendrá los siguientes sueldos: directores de tercera y segunda: de maestros de tercera con sueldo de $ 268; los de cuarta categoría permanecerán en la misma de la nueva escala y los ayudantes pasarán a la cuarta categoría.-

5º.- Al personal a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º, cuando se reintegre a las funciones respectivas, se le asignará el sueldo que les corresponda en la equiparación, de acuerdo con su antigüedad.-

8354 C/937 Nombramiento sin efecto. Catamarca.

Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra normal nacional, señorita Rosauro Silvera, para la escuela Nº 149 de Catamarca, efectuado por resolución del 16 de febrero ppdo (Exp. 3059-C/938).-

5466 B/936. Firma contrato locación por casa a construir.- Bs. As.

Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para firmar contrato con don Pedro Ramella por la casa que ofrece construir, conforme a los planos agregados, en el terreno de la calle Santiago del Estero entre Avellaneda y Alvarado, con destino a la escuela Nº 5 de Mar del Plata, por el alquiler mensual de $ 290 m/n, término de cinco años y demás condiciones de práctica.-

21.758 B/1937 Contrato arrendamiento finca.- Bs. As.

Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca sita en la calle Necochea Nº 2410, del pueblo de Turdera, F.C.S., ofrecido por la señora Catalina R. Méraga de

pd

Brunero, con destino al traslado de la escuela Nº 44 de la provincia de Buenos Aires, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 230 m/n mensuales.-

Término: diez años a contar de la recepción del inmueble.-

Obras: por cuenta de la propietaria, las indicadas en la nota de f. 5 y croquis de f. 7.-

27 E/932
Construcción edificio escuela. E. Ríos.

Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare planos, bases, pliego de condiciones y presupuestos para llamar a licitación pública con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 49 de Victoria (Entre Ríos).-

3816 B/938
Traslado de director y maestro.- Informe sobre situación Visitador.- Bs As.

1º.- Trasladar a escuelas distintas, que indicará la Inspección General de Provincias y por razones de mejor servicio, a los señores Rafael González, Pedro Jorge y Eduardo Lannes, director y maestros, respectivamente, de la escuela Nº 123 de Buenos Aires.-

2º.- Disponer que por separado la Inspección General Provincias, informe sobre la situación del Visitador señor Aragón, con referencia a lo resuelto en el expediente 19.202-P/931, el día 7 de marzo de 1934.-

702 S/937
Archivo de actuación

Archivar las presentes actuaciones.-

6695 S/937
Denegando reclamo de alquileres.- Llamado atención y traslado de director. San Luis.

1º.- No hacer lugar al reclamo de alquileres formulado por los señores Monastarolo Hnos, a f. 1, por el local que ocupa la escuela Nº 27 de La Cautiva (San Luis), por cuanto no ha permitido con su conducta el normal funcionamiento de la escuela.-

2º.- Llamar la atención al director de la escuela Nº 27 de La Cautiva, San Luis, señor Juan Bua

ps

rez y disponer su traslado, por las constancias de f. 36.-

3º.- Autorizar al Inspector Seccional para trasladar la escuela o subscribir contrato "ad-referendum" por el local actual y a partir del 1º de marzo ppdo, si la escuela continúa funcionando en el mismo y por el alquiler de $ 15 m/n mensual.-

Secciones Provincias y Territorios.-

108 C/938 Traslado de maestra de Corrientes a Chaco.

Trasladar como maestra de tercera categoría, a la escuela Nº 166 de Saenz-Peña (Chaco), a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 135 de Corrientes, señora Josefa Pintos de Vavich.-

Testado a f. 128 línea 5, No vale.- Sobre raspado a fs 123 línea 17, f. 126 línea 8, f. 128 líneas 5 y 31, f. 130 línea 21, f. 131 línea 3 y f. 132 líneas 11 y 24: "el Consejo", "703", "extender", "próximo pasado", "1936", "D" y "del" y "en", respectivamente, Vale.-

..No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

Octavio S. Pico

Alf. de Lafuente